



RADICACION: 54-2021

DEMANDANTE: MARISOL DEL SOCORRO GOMEZ ARTEAGA Y OTROS.

DEMANDADO: CLINICA LA MERCED S.A.S. Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Se pone en conocimiento de la parte demandante el dictamen pericial presentado por la apoderada de la parte demandada Clínica La Merced.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 134

HOY 12 DE AGOSTO DE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

1